



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010001001

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 17-01-2025 13:23:11

Ingeniero
CAROLINA SANABRIA
CONSORCIO CUBO - CONSORCIO CUBO
Director de interventoría
Cr 7 no. 156 - 68 oficina 1605-1606
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
gironcubo2024@gmail.com
(601) 6253115

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 216144 – Contrato derivado de interventoría No. 2240122 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”

ASUNTO: Traslado de Observaciones al informe de interventoría técnico mensual No. 04 del periodo comprendido entre el 05 de noviembre al 20 de noviembre de 2024 con Radicado No. 202461010328952 del 30 de diciembre de 2024 con asunto “*REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4*” del contrato de obra en ejecución No. 2240102.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado allegado mediante Radicado No. 202461010328952 del 30/12/2024 remitiendo el Informe de Interventoría Técnico Mensual No. 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de noviembre al 20 de noviembre de 2024, se informa que, una vez revisados los documentos y soportes por parte de la supervisora técnica – Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina designada y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO Versión No.02, se presenta observaciones las cuales están plasmadas en el documento F-GG-07 – “Aplicación y Cumplimiento de requisitos del informe mensual de interventoría”.

Por lo anterior, se requiere que, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO Versión No.02, atender las observaciones del Informe Técnico Mensual No. 04 en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la presente.

De manera atenta,



JUAN EDUARDO QUINTERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Elaboró: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Revisó: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: F-GG-07_V03 MES 04_10-01-2025.pdf(1)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO